
Consejería de Administraciones Públicas

Resolución de 08-11-2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se otorga el III Premio a la Excelencia y Cali- dad de los Servicios Públicos en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases tercera y sexta de la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocó la Tercera Edición del Premio a la Excelencia y Calidad de los Servicios Públicos en Castilla-La Mancha, el Jurado, en su reunión de 8 de noviembre de 2007, ha decidido, por unanimidad, adoptar y hacer público el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar diplomas de finalistas a las candidaturas siguientes:

Candidatura presentada por la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), por el proyecto denominado: "Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Puertollano".

Candidatura presentada por el Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación de la Consejería de Educación y Ciencia, por el proyecto denominado: "Aula en casa punto es (aulaencasa.es)".

Candidatura presentada por la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, y la Subdelegación del Gobierno en Toledo, por el proyecto denominado: "Implantación del modelo EFQM de Excelencia en la gestión de la Delegación/Subdelegación del Gobierno: despliegue del Plan Mejora 2006".

Candidatura presentada por el Servicio de Prestaciones y Usuarios de la Oficina Provincial de Prestaciones del SES-CAM de Cuenca, por el proyecto denominado: "Mejor día a día".

Candidatura presentada por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia, por el proyecto denominado: "Plan de Conectividad Integral".

Candidatura presentada por el Ayuntamiento de Fontanar (Guadalajara), por el proyecto denominado: "Fontanar, acercándose a TI".

2º.- Otorgar, con carácter excepcional una mención honorífica, en virtud de los valores de solidaridad, compañerismo y deportividad que propugna, a la candidatura presentada por la Viceconsejería del Deporte de la Consejería de Educación y Ciencia: "Campaña-Programa juego limpio en el deporte y en la actividad física".

3º.- Otorgar menciones especiales a las candidaturas siguientes:

Tercera mención especial a la candidatura presentada por la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Ciudad Real, por el proyecto denominado: "Modelo de implantación del EFQM en la Concejalía de Hacienda".

Segunda mención especial a la candidatura presentada por la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, por la candidatura denominada: "Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001/2000 en la Dirección General de Formación Profesional y en diez Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten enseñanzas de formación profesional y su certificación por Aenor".

Primera mención especial a la candidatura presentada por el Servicio de Sanidad Alimentaria de la Dirección General de de Salud Pública y Participación, de la Consejería de Sanidad, por el proyecto denominado: "Procedimientos Documentados. Sistema de Mejora de Calidad del Servicio".

4º.- Conceder, ex aequo, el III Premio a la Excelencia y Calidad de los Servicios Públicos en Castilla-La Mancha a las candidaturas presentadas por el Instituto de Educación Secundaria "Guadalerzas", de los Yébenes (Toledo) y a la Gerencia de Área de Puertollano, (Ciudad Real), por los proyectos denominados: "Mejora continua del servicio público educativo" y "EFQM como herramienta de gestión para la progresiva implantación del modelo de Gerencia Única de Área en Puertollano", respectivamente.

Toledo, 8 de noviembre de 2007

La Consejera de
Administraciones Públicas
SONIA LOZANO SABROSO

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Albacete

Juicio ordinario nº 700/05.

En los autos de juicio ordinario nº 700/05 se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen: Sentencia nº 642. En Albacete, a nueve de octubre de 2007. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Tomas Caballero Luján, Magistrado -Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Albacete, los presentes autos de Juicio Ordinario 700/05, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales D. José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en nombre y representación de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Credito, SA, asistida por el Letrado D. Luis Javier Tercero Guijarro, contra D. Javier Sanchez López, declarado en situación legal de rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad y de incumplimiento contractual, vengo a dictar la presente resolución; y fallo: Estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jose Luis Salas Rodríguez de Paterna, en nombre y representación de Santander Consumer, Establecimiento de Financiero de Crédito SA., contra D. Javier Sanchez López, y condeno a la parte demandada a pagar a la actora 16.046,79 euros, mas los intereses legales en la forma señalada en el Fundamento de Derecho Segundo. Condeno a la parte demandada al pago de las costas causadas. Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Albacete. Así por esta mi Sentencia, en nombre de S.M. El Rey, de la que se llevará el original al libro, dejando testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/ / . Tomas Caballero Luján.- Rubricado".

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a fin de que sirva de notificación al demandado don Javier Sanchez Lopez, cuyo domicilio se ignora, se dá el presente en

Albacete, 9 de octubre de 2007
El Secretario. Firma ilegible